

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 385 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 18 de diciembre de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 1549-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de noviembre de 2025, Informe Nº 483-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de noviembre de 2025, la Carta Nº 004-2025-CONSORCIO PRISMA-JGPP-RC de fecha 14 de noviembre de 2025, Informe Nº 002-2025-JGPP/SUPERVISOR DE OBRA de fecha 14 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, a través del Informe Nº 002-2025-JGPP/SUPERVISOR DE OBRA de fecha 14 de noviembre de 2025, el Supervisor de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE ICA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN EL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA" (La Obra) con CUI Nº 2652687, remite el Programa de Ejecución y Cronograma Valorizado de obra, debidamente validado;

Que, mediante la Carta Nº 004-2025-CONSORCIO PRISMA-JGPP-RC de fecha 14 de noviembre de 2025, el representante en común del Consorcio Prisma en calidad de Consultor de la Supervisión de La Obra valida el Programa de Ejecución y Cronograma Valorizado de obra remitido por el Supervisor de Obra;

Que, a través del Informe Nº 483-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de noviembre de 2025, el Ing. Omar Grimaldo San Miguel, en calidad de Jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra en atención a lo solicitado, señala que el Calendario de Avance de Obra Valorizado tiene como fecha de Inicio de Obra el 13 de noviembre de 2025 y fecha de término el 12 de marzo de 2026. Asimismo, indica que, tras la revisión de la documentación presentada, esta se encuentra conforme, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al anexo I, adjunto al presente.

Que, mediante el Informe Nº 1549-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de noviembre de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, tras realizar una evaluación técnica de la documentación presentada, coincide con las opiniones emitidas por el Supervisor de Obra, Consultor de Obra y por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra. En tal sentido, otorga su conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra y recomienda a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutivo. Estando a lo solicitado, la Gerencia General dispone: "Emitir el acto resolutivo correspondiente";

Que, estando a los informes técnicos validados, por el Inspector de Obra, consultor de supervisión, por la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, con el visto bueno de la

Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de

Avance de Obra Valorizado de Inicio de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE ICA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN EL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2652687; conforme al siguiente detalle:

OBRA EN EJECUCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04		MES 05	
			DEL 13/11/2025 AL 30/11/2025		DEL 01/12/2025 AL 31/12/2025		DEL 01/01/2026 AL 31/01/2026		DEL 01/02/2026 AL 28/02/2026		DEL 01/03/2026 AL 12/03/2026	
			%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA LOCALIDAD DE ICA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN EL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA" con CUI N° 2652687	100	S/ 2,183,815.97	4.91	S/ 107,178.14	25.94	S/ 566,581.26	35.6	S/ 777,459.97	31.15	S/ 680,284.92	2.40	S/ 52,311.68
COSTO DIRECTO		S/ 2,183,815.97		S/ 107,178.14		S/ 566,581.26		S/ 777,459.97		S/ 680,284.92		S/ 52,311.68
GASTOS GENERALES (10.00%)		S/ 218,381.60		S/ 10,717.81		S/ 56,658.13		S/ 77,746.00		S/ 68,028.49		S/ 5,231.17
UTILIDAD (2.00%)		S/ 43,676.32		S/ 2,143.56		S/ 11,331.63		S/ 15,549.20		S/ 13,605.70		S/ 1,046.23
SUBTOTAL		S/ 2,445,873.89		S/ 120,039.51		S/ 634,571.02		S/ 870,755.17		S/ 761,919.11		S/ 58,589.08
IGV (18%)		S/ 440,257.30		S/ 21,607.11		S/ 114,222.78		S/ 156,735.93		S/ 137,145.44		S/ 10,546.04
COSTO TOTAL		S/ 2,886,131.19		S/ 141,646.62		S/ 748,793.80		S/ 1,027,491.10		S/ 899,064.55		S/ 69,135.12
<i>(Voto: Voto B)</i>												

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente

resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el consultor de la supervisión de La Obra, a través de la Carta N° 004-2025-CONSORCIO PRISMA-JGPP-RC, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, mediante el Informe N° 483-2025-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 1549-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 385 - 2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución

ARTÍCULO SEGO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Sabina Contratistas Generales S.A.C., Consultor de Obra, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

